IOSFA

A partir del **1° de agosto** entra en vigencia una nueva metodología de la **autorización web de recetas**. Aplica tanto a las realizadas de manera presencial en una Delegación Iosfa, como a las requeridas por mail u otro medio electrónico.

Una vez realizada la autorización, exclusiva función de una Delegación Iosfa, el sistema brindará un**voucher** con un código de barras, que es posible bajarlo en formato pdf, el cual deberá ser entregado al afiliado impreso o enviado por algún medio electrónico.

El **número del voucher deberá ser ingresado como número de receta en reemplazo del 999** para que el propio sistema traiga todos los datos con los IFA y cantidades autorizados.

El afiliado deberá presentarse a la farmacia con sus recetas físicas originales más el **voucher** de autorización (uno por cada una de las recetas autorizadas).

En el caso de las recetas autorizadas con anterioridad a la fecha estipulada con la metodología actual de los sellos, tendrán plena vigencia y serán aceptadas por toda la red de farmacias (las Recetas Electrónicas Iosfa de la App Mis Rx, no entran dentro de este procedimiento descripto).

**Desde el 1° de agosto**, las farmacias **no aceptarán recetas autorizadas bajo otro formato, dejando sin efecto el uso de los sellos digitales y físicos (excepto las previamente autorizadas como se mencionó anteriormente).**

Saludos cordiales